	Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
	6658	Informe Operativo Físico Financiero	07/05/2023	v1

I - Información Institucional

I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.1 - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
335,288,000.00	495,664,074.12	288,871,446.25	58.28%

IV.2 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el	100	10,000,000.00	30.0	1,500,000.00	41.00	2,865,720.00	136.67%	191.05%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el	100	18,000,000.00	30.0	4,000,000.00	42.2	5,764,000.00	140.50%	144.10%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto:	6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios
Descripción del producto:	Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.
Logros alcanzados:	<p>Durante el 3er trimestre del 2023, El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) logro realizar las convocatorias de sus sesiones programadas, como parte de la política priorizada y la gestión operativa de las mesas de trabajo correspondiente a: sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del Consejo de Seguridad Social fueron ejecutadas un total de 05 de sesiones ordinarias que permitieron la emisión 41 resoluciones de impacto ciudadano derivada de los insumos de las sesiones de trabajo de las comisiones permanentes: Comisión Permanente Salud (CPS), Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversión (CPFel), Comisión Permanente Reglamento (CPR), Comisión Permanente de Riesgo Laboral (CPRL), Comisión Permanente Pensiones (CPP), Comisión Especial de Reglamento (CE-RA) y Comisiones Especiales (CE).</p> <p>Este indicador en comparación con el segundo trimestre 2023, el cual se registraron un total de 30 resoluciones, en este ejercicio del tercer trimestre del 2023 se registraron 41, representar un crecimiento de unas 11 resoluciones, correspondiente a un crecimiento de un 36% debido a diversos factores que influyeron en el logro tales como: producción sostenida, ejecución de sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones.</p>
Causas y justificación del desvío:	La ejecución física financiera se refleja con aumento debido a la relación de aumento de los Recursos de Apelación interpuestos por los ciudadanos ante el CNSS, durante el 3er. Trimestre del 2023, consideramos que, es el resultado del empoderamiento de la ciudadanía, quienes están haciendo valer sus derechos en materia de Seguridad Social, lo cual evidencia la labor de comunicación eficaz y efectiva que se está realizando el CNNS, colocando una demanada imprevista.
Producto:	6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad
Descripción del producto:	Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales

Logros alcanzados:

Para el segundo trimestre se evidencia una mejora significativa en el proceso de notificación de la Discapacidad, se ha eficientado el uso del SIGEBEN mediante las mejoras realizadas a través del proyecto institucional de simplificación de la Gestión de Comisiones Médicas y continuando con las capacitaciones técnicas a los comisionados a nivel nacional y se continuó con la notificación de 767 expedientes.

Causas y justificación del desvío:

En atención a la ejecución financiera del producto 03, es importante resaltar que la desviación marca es producto de la situación que presentamos al inicio del tercer trimestre 2023 al momento de la renovación de los contratos de servicios profesionales de los 19 médicos que prestan sus servicios en la Comisiones Médicas Regionales y Nacionales, debido al cambio instruido por la resolución no. 555-04 aprobada en fecha 27 de octubre 2022 "sobre aumento de tarifas- acogía propuesta de aumento del costo por servicios de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de cada expediente sometido a las Comisiones Médicas Regionales (CMR)" limitando trabajar nuevas adendas de contratos y recibido el recomendación ante los procesos de los órganos reguladores (Contraloría General de la República) que ameritó elaboración de nuevos contratos que supuso un retraso en los procesos de validación de la Contraloría General de la República, el pago acumulado de los servicios prestados. Ver solicitud despacho del contralor.

Al corte de inicio del mes de octubre 2023 fue subsanada la desviación presentada a través de la elaboración de los contratos referidos

Comisión Médica Nacional (CMN), a partir del mes de enero del año 2023 para los cuales se debió realizar un nuevo proceso de compras en el marco de ley 340-06 considerando este aumento, dichas certificaciones fueron aprobadas por la CGR en el mes de septiembre, razón por la cual la ejecución financiera de este trimestre supero el monto programado porque abarcaba parte de la ejecución física del segundo trimestre.

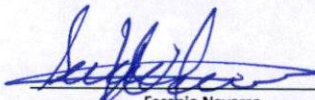
VI. Oportunidades de Mejora

VI. 1 - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

Para el cuarto Trimestre estaremos enfocados en lograr realizar procesos de seguimiento de puntos y plenarias a fin de dar respuesta a los 6 temas pendientes identificados en el segundo trimestre, derivados de reuniones técnicas previas marcando los recursos de apelación, así como las nuevas demandas. Por otro lado, se proyecta con la tendencia de cumplimiento y monitoreo de las metas físicas y financiera de los monitoreos; a nivel financiero realizar los ajustes correspondientes derivados de la última ejecución.

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Periodo: Tercer Trimestre Julio-Septiembre 2023


Escahía Navarro
Director de Planificación y Desarrollo

